

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1210200-634-2016

CONTRATISTA: COMPUTADORES PARA EDUCAR
NIT 830079479

OBJETO: Aunar esfuerzos para facilitar el acceso a la información y el conocimiento, mediante el uso y apropiación de tecnología en las sedes educativas oficiales del Distrito, como aporte al fortalecimiento de las comunidades y para dar cumplimiento a la meta prevista de relación de estudiantes por terminal

FORMA DE PAGO: Los recursos de la SED y de la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ serán transferidos a la Fiducia señalada por CPE mediante un único desembolso realizado por el Sistema Automático de Desembolsos - de la SHD; así:

Un primer y único desembolso correspondiente al cien por ciento (100%) del aporte de la SED y de la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, previa suscripción del acta de inicio por todas las partes del convenio.

El desembolso estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja ¿ P.A.C. de la Secretaría de Educación del Distrito y de la Dirección Distrital de Tesorería, sin generar intereses moratorios. A su vez, para el desembolso, CPE radicará ante los SUPERVISORES designados por la SED y la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la respectiva carta de recaudo donde señale los datos de la Fiducia y la cuenta a la cual se consignarán los recursos.

CPE deberá presentar informes a los supervisores sobre el manejo de los recursos asignados a este convenio. La SED Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ podrán suspender su apoyo, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos o cuando éstos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio.

El saldo de los recursos aportados por la SED y la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ para el presente Convenio que no hubieren sido ejecutados por CPE, durante el período de ejecución del presente Convenio, deberán ser devueltos por la respectiva Fiducia y consignados a la Dirección Distrital de Tesorería.

Por parte de CPE los aportes en especie correspondientes estarán a disposición del convenio desde el inicio hasta la terminación del mismo.

CPE si fuere el caso, deberá llevar un control de fondos por separado, para los recursos asignados a través de este convenio los que deberán estar acompañados de la información contable que le sirva de base. Igualmente deberá enviar los soport

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
18/10/2016	28/10/2016	30/04/2017			2 mes(es) y 15 días cale.	190,000,000.00	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 79942744	SERGIO MARTÍNEZ MEDINA - JEFE DE OFICINA ALTA CONSEJERÍA DIST. DE TECNOLOGÍAS DE INFORM. Y COMUN- TIC	18/10/2016 -
-------------------	---	--------------

POLIZAS:

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
------------	-----------	------------	-----------	-------	-------	----------------

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Prorroga	28/12/2016	4 mes(es)	.00	PRORROGA 1
2	Modificación	28/04/2017		.00	modificacion 2

SUSENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC
-----------	------------

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
190,000,000.00	190,000,000.00	.00	.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1392	1358	21/10/2016	3311505361111172	2889	25/11/2016	190,000,000.00